

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320190049600

En la fecha de hoy 12 de octubre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con trámite de notificación y contestación de la demanda. Para que sirva proveer.

Andrea Viviana Lozano Ríos.
ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

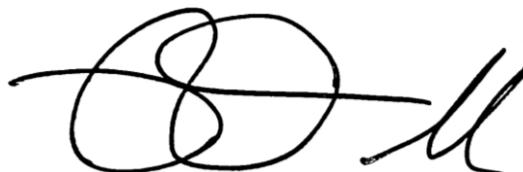
Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00496 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el ejecutado, **Centro Nacional de Oncología S.A.**, se notificó del mandamiento de pago de conformidad con las previsiones del Decreto Legislativo 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022), el cual, a través de su apoderado opuso excepciones¹.

Se reconoce al abogado **Ángel Hernando Rivas Celis**, como apoderado judicial de la sociedad ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Córrase traslado a la actora de las excepciones de mérito formuladas por su contraparte por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "41PoderYRespuestaAccionado".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f4706b5f09bfc38783b49bafd1a3833397d812a880cbc09e180e815f6d7db3**

Documento generado en 18/10/2022 04:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>